



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 438-2014-MPP**

San Pedro de Lloc, 10 de julio del 2014.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 301-2014-MPP de fecha 27 de mayo del 2014, el Informe N° 005-2014-RPP-MPP-SPLL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2014-MPP de fecha 27 de mayo del 2014, se autoriza el viaje a la ciudad de Lima a la Prof. María Teresa De Jesús Mattos Alva, en su condición de Regidora de la MPP, y miembro de la Comisión de Educación, con la finalidad de que gestione la partida presupuestal pertinente ante el Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de apoyar a la lucha para la consecución de la gratuidad de la enseñanza, para el alumnado de la Sub Sede del Valle Jequetepeque de la Universidad Nacional de Trujillo, los días 29 y 30 de mayo del 2014.

Que, mediante Informe N° 005-2014-RPP-MPP-SPLL de fecha 16 de junio del presente año, la Regidora Provincial Sra. María Teresa De Jesús Mattos Alva, informa que para cumplir con la comisión encomendada se le asignó un monto de S/. 320.00 Nuevos Soles por los días indicados, lo cual no fue suficiente, teniendo un déficit de S/. 70.00 Nuevos soles, para lo cual adjunta la Boleta de Venta N° 001-026551 por el servicio de hospedaje por un día y solicita el reintegro en mención.

Que, mediante Proveído de la Oficina de presupuesto de fecha 26 de junio del 2014, se precisa se proyecte la Resolución de Alcaldía para reintegrar el monto de S/. 70.00 Nuevos Soles con cargo a Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante D.S. N° 028-2009-EF. se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REINTEGRAR** el monto de **S/. 70.00** (Setenta con 00/100 Nuevos Soles) por el servicio de Hospedaje por un día según boleta de venta N° 001-026551 de fecha 29 de mayo del 2014 que ocasionó la estadía en la ciudad de **LIMA** de la Sra. María Teresa De Jesús Mattos Alva, Regidora de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, con motivo de haber realizado gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, los días 29 y 30 de mayo del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Presupuesto  
Interesada  
Contabilidad  
GGIAF  
Archivo